



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 10 de mayo de 2005

RES. N° 351/2005

VISTO:

El expte. PLN-043/05-0 caratulado "PLN s/ Incorporación de personal técnico al Departamento de Informática y Tecnología - Res. CAITyC N° 1/2005", y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente tramita la Resolución de la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -CAITyC- N° 1/2005, mediante la cual se resolvió llamar a Concurso de Antecedentes, para cubrir tres (3) cargos de Operadores de Mesa de Ayuda y un (1) cargo de Líder de Mesa de Ayuda.

Que la referida Resolución dio origen al Dictamen N° 2/2005, de la misma Comisión, en la que solicita la incorporación del Sr. Jorge Miguel Martínez González, y establece una remuneración mensual de Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta (\$2.650.-) como Líder de Mesa de Ayuda de IURIX, por el régimen de Locación de Servicios, en los términos de la Res. CM. N° 1028/2004, por un plazo mínimo de 12 meses.

Que la mencionada resolución se funda en el informe del Jefe del Departamento de Informática y Tecnología, quien mediante Nota TI N° 50/2005, deja constancia que el Sr. Martínez González es la única persona que presentó sus antecedentes.

Que la Comisión de Administración y Financiera mediante dictamen N° 76/2005 manifiesta que, en la medida en que no se disponga el reemplazo del Sistema IURIX, los cargos propuestos podrían ser incorporados a la estructura del Consejo, por estar destinados a cubrir una necesidad que hoy se presenta como permanente, y que ante la inminente conclusión de la contratación con la Empresa DDS UNITECH (30/04/05), y la necesidad de continuar contando con el servicio de mesa de ayuda sin interrupción, se torna imprescindible proceder a cubrir por el término de 6 meses los tres cargos de operadores y un líder de la Mesa de Ayuda de IURIX por el régimen de locación de servicios.

Que citada Comisión aprobó la necesidad de las contrataciones propuestas en la actuación PLN-043/05-0, y propone al Plenario efectuar la publicación del llamado, con un aviso de pequeñas dimensiones, en un diario de alcance nacional, por un (1) día y su posterior instrumentación bajo la modalidad de locación de servicios, por un plazo de seis (6) meses, conforme las disposiciones del Reglamento General para



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

las Locaciones de Obra Intelectual y de Servicios, quedando a cargo de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna el contralor de la contratación.

Que, a su vez el Jefe de Departamento de Tecnología e Informática, Lic. Eduardo Spotorno, solicita la contratación, toda vez que cumplen con los requisitos para cubrir los cargos de Operadores de Mesa de Ayuda de Sandra Elizabeth Oto, María Belén Fuentes y Gustavo Andrés Colombi.

Que corresponde, entonces, formalizar la locación de servicios por el término de seis (6) meses, desde el 1° de mayo y hasta el 31 de octubre del 2005 inclusive, fijándose como honorarios para el cargo de Líder de Mesa de Ayuda el monto mensual de Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta (\$2.650,00), y para los tres (3) cargos de Operadores de Mesa de Ayuda, el monto mensual de Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta (\$1.650.-).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, y la Ley N° 31 y su modificatoria,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Sr. Presidente, en representación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a suscribir los contratos de Locación de Servicios con los Sres. Jorge Miguel Martínez González, Sandra Elizabeth Oto, María Belén Fuentes y Gustavo Andrés Colombi, en los términos y condiciones del contrato que respectivamente como Anexo I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a los interesados, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento Recursos Humanos, al Departamento de Tecnología e Informática, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 351/2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos Francisco Balbín

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastian De Stefano

German Garavano

María Celia Marsili

Diego May Zubiria